

## **BASES ADMINISTRATIVAS**

“Concesión de Estacionamientos en Balneario Coñaripe Veranos 2009 y 2010, Segundo Llamado”

**Licitación Pública N° 01 / 2009.-**

### **I. GENERALIDADES.**

Las presentes Bases Administrativas (BA) hacen referencia y forman parte de la Licitación Pública para la Concesión de Estacionamientos en el Balneario de Coñaripe, de la Comuna de Panguipulli, junto con las respuestas a las consultas y aclaraciones, entregando información específica a las condiciones de la Licitación.

### **II. OBJETIVO.**

Contar con un ordenamiento en el estacionamiento del balneario de Coñaripe, a fin de garantizar un buen servicio a los visitantes y funcionalidad en torno al balneario durante las dos temporadas estivales de los años 2009 y 2010.

### **III. DISCREPANCIAS.**

La licitación y contrato respectivo se ceñirán a la legislación vigente y se regirán además por lo siguientes documentos, cuyo orden de precedencia, en caso de existir discrepancia entre ellos, será el que se indica a continuación:

- a) Las Presentes Bases Administrativas.
- b) Las Preguntas y aclaraciones derivadas del procedimiento de consultas estipulado en las presentes bases.
- c) La Oferta, con todos sus documentos anexos.
- d) El Contrato respectivo.

### **ART. 01 DEFINICIONES.**

Para la correcta interpretación de estas Bases Administrativas, de los documentos de la licitación y del contrato que se celebre, se convienen las definiciones siguientes:

**Mandante:** Municipalidad de Panguipulli.

**Contrato:** Contrato de concesión que celebre la Municipalidad de Panguipulli y el proponente cuya propuesta sea seleccionada para el establecer y manejar los estacionamientos en la playa antes mencionadas.

**Licitación:** Procedimiento mediante el cual la Municipalidad convoca a instituciones y personas naturales y jurídicas, para participar en el proceso de selección, para establecer y administrar estacionamientos de vehículos en diferentes balnearios de la comuna, regido por estas Bases y demás documentos complementarios.

**Proponente:** Instituciones, juntas de vecinos, Clubes deportivos, comités de adelantos que participan en el proceso de licitación mediante la presentación de una propuesta, en la forma y condiciones establecidas en estas Bases.

**Contraparte:** El Departamento de presupuesto y licitaciones de la Secretaria de Planificación Comunal y el Departamento de Turismo.

**Propuesta:** Oferta técnica y económica elaboradas por el proponente en conformidad con estas bases, las bases técnicas y demás antecedentes de la licitación.

**Concesionario:** El proponente que resulte seleccionado para establecer y administrar estacionamientos de vehículos en diferentes balnearios de la comuna.

**Bases:** Las presentes Bases Administrativas de Licitación

## **ART.02 MODALIDAD Y LLAMADO A LICITACIÓN.**

La Municipalidad llamará a la Licitación Pública a través del Portal [www.munipangui.cl](http://www.munipangui.cl).

Los interesados podrán acceder a los antecedentes de esta licitación en dicho portal.

Las organizaciones interesadas en esta concesión deberán estudiar esta propuesta y realizar una oferta técnica la que consiste en:

- Metodología de trabajo: el oferente deberá indicar en qué consistirá el servicio prestado al usuario ya sea el horario, las tarifas para los distintos vehículos, la implementación del sector y también del personal a cargo, disposición de basureros de madera, uniforme del personal, etc.
- Mejoramiento de infraestructura del balneario de Coñaripe: el oferente deberá indicar los mejoramientos u obras menores que realizará luego de prestado el servicio por los meses concesionados. Estas obras podrán ser, delimitación de áreas, iluminación, etc. Esta inversión no podrá ser menor al **40 %** de las utilidades recibidas del servicio brindado, lo cual será controlado por medio de rendición de gastos.

## **ART.03 PARTICIPANTES.**

Podrán participar de esta licitación de concesión las organizaciones ya sea Instituciones, juntas de vecinos, Clubes deportivos, comités de adelantos de la localidad de Coñaripe, que no presenten informes de proyectos o rendiciones pendientes con el Municipio.

## **ART. 04 CONSULTAS Y ACLARACIONES.**

Se recibirán consultas respecto de las presentes Bases, vía fax sólo en los horarios que se indican en el Calendario adjunto.

La Municipalidad de Panguipulli, contestará a través de la página [www.munipangui.cl](http://www.munipangui.cl) las consultas efectuadas y elaborará aquellas otras aclaraciones que estime conveniente, las que se entenderá ser conocidas por todos los oferentes que participen en la presente propuesta - hayan o no efectuado consultas.

Las consultas y aclaraciones referidas se entenderán formar parte de las presentes Bases Administrativas.

## **ART.05 DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA PROPUESTA.**

Las propuestas se presentarán en 2 sobres o paquetes cerrados caratulados **"DOCUMENTOS ANEXOS"** y **"PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA"**. Ambos sobres deberán estar firmados por el oferente y deberán indicar el nombre de la propuesta y del proponente.

Los documentos que se debe incluir en estos sobres se detallan en Anexos N° 1 adjunto a las presentes Bases Administrativas.

Toda la documentación que deben contener los sobres se deberá presentar archivados en 2 carpetas; "original", "Copia".

## **ART. 06 FORMALIDAD DE APERTURA DE LA PROPUESTA.**

La comisión encargada de recibir las ofertas y proponer la adjudicación al Alcalde estará integrada por Sres. Directores de Obras Municipales, de Control Interno, de Planificación, Administrador Municipal, Sr. Director de Turismo y el Secretario Municipal quien actuará en calidad de Ministro de Fe, o quienes les representen.

Se procederá, en primer lugar, a abrir el sobre "Documentos Anexos" de cada uno de los oferentes verificando la inclusión de todos los antecedentes exigidos.

La Comisión podrá aceptar ofertas que hayan omitido determinados antecedentes o no cumplan con algún requisito o documento exigido para la presentación de las ofertas, - cuando a su juicio - tales omisiones no recaigan sobre un aspecto esencial de la propuesta, lo que calificará privativamente.

A continuación, se procederá a abrir el sobre "Propuesta" de aquellos oferentes que dieron cumplimiento a las exigencias correspondientes al sobre "Documentos Anexos".

Al término de la diligencia, se levantará un Acta de todo lo obrado, la que será firmada por los funcionarios municipales que asisten, los oferentes que lo deseen y por el Sr. Secretario Municipal como Ministro de Fe.

Por el sólo hecho de presentar ofertas en tiempo y forma, los oferentes reconocen que la decisión final que adopte la Municipalidad de Panguipulli, no es susceptible de reclamos administrativos o judiciales.

#### **ART. 07 POSTULACIÓN Y ACTO DE APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

**Los Oferentes deberán hacer entrega de los documentos mencionados en los anexos N° 1 antes de la fecha y hora indicada en el portal, en la Oficina de Partes de la Municipalidad.**

Se realizará un Acto de Apertura Administrativa y Económica de las propuestas el cual se efectuará en las oficinas que destine la comisión designada.

#### **ART. 08 EVALUACION DE OFERTAS.**

Los aspectos generales y la ponderación de cada factor a considerar en la calificación global de la propuesta técnica serán los siguientes:

- Metodología y Propuesta de servicio: 60%
- Aporte del Proponente: 40%

Como un elemento gravitante en la adjudicación de la propuesta se considera la voluntad de aportar como porcentaje de los ingresos netos de la temporada un valor destinado a avanzar en la consolidación del sector costanera y playa del Balneario de Coñaripe. Este aporte será deberá describirse detalladamente en el anexo N° 4.

La Comisión de Evaluación deberá confeccionar un cuadro de todos los proponentes considerados, por orden del puntaje total obtenido y formulará un análisis final de evaluación y de observaciones. Luego recomendará al Sr. Alcalde las propuestas seleccionadas para que se proceda a su adjudicación.

#### **ART. 09 RESOLUCION DE LA PROPUESTA.**

La Municipalidad de Panguipulli, estudiará la propuesta dentro del plazo máximo de 5 días hábiles a contar de la fecha de apertura de la misma, a través de una Comisión que estará integrada por los funcionarios que se señala en el Art. 05 de estas BAE. Dicha Comisión podrá hacerse asesorar por otros profesionales de la Municipalidad o de otros Servicios Públicos para el desempeño de su cometido. Asimismo, la Municipalidad a través de la Comisión Evaluadora podrá requerir de los oferentes, con posterioridad al acto de apertura, antecedentes complementarios a los exigidos o presentados y ponderar la capacidad económica declarada por los oferentes por intermedio de consultas a Bancos, Entidades Financieras u otras fuentes que manejen datos comerciales, con el objeto de contar con más elementos para mejor resolver.

Esta Comisión propondrá al Alcalde dentro del plazo señalado, la oferta más conveniente y favorable para su adjudicación y sanción, o bien la proposición de rechazo o de declarar desierta la propuesta.

La adjudicación se efectuará mediante Decreto Alcaldicio.

#### **Art. 10 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

Se exigirá como garantía de seriedad de la oferta, Boleta Bancaria de Garantía por \$ 50.000 (cincuenta mil pesos), con vigencia de 30 días desde la fecha de apertura electrónica de la propuesta, tomada a nombre de la Municipalidad de Panguipulli RUT 69.201.200-3 y cláusula señalando que “Garantiza seriedad de la oferta para la propuesta N° 01 – 2009”.

La Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, será devuelta a los oferentes no adjudicados, previa emisión del Decreto de Adjudicación de la Propuesta. Al (los) oferente (s) adjudicado(s) se le(s) devolverá esta garantía una vez constituida la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, a través del decreto de aprobación del mismo.

### **Art. 11 GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Para avalar el correcto, oportuno y fiel cumplimiento del contrato, se exigirá una Boleta Bancaria de Garantía tomada a nombre la Municipalidad de Panguipulli por un monto de \$ 100.000 (cien mil pesos). La Boleta de Garantía deberá señalar en la glosa respectiva “que garantiza el fiel cumplimiento del contrato de la propuesta N° 01 - 2009” y tener vigencia igual al plazo de la concesión más 60 días corridos. Esta garantía deberá ser constituida, previa a la suscripción del contrato respectivo.

La Municipalidad procederá a la devolución de la garantía una vez que haya recibido conforme el trabajo e informes objeto de la licitación. Previamente se requerirá la verificación del cumplimiento total del contrato a la Contraparte. La Municipalidad hará efectiva la boleta garantía, sin perjuicio del derecho que le asiste de cobrar las multas, a que se hace referencia más adelante, en caso de incumplimiento del contrato.

### **Art. 12 SUSCRIPCION DEL CONTRATO.**

Dentro del plazo de 7 (*cinco*) días corridos contados desde la fecha de notificación del Decreto Alcaldicio que adjudica la propuesta, el Contratista deberá suscribir el Contrato respectivo.

Si el Contratista favorecido no suscribe el Contrato dentro del plazo indicado en el inciso anterior, la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación, haciendo además efectiva en su favor la Garantía de Seriedad de la Oferta que hubiere otorgado el proponente y además quedará inhabilitado para participar en las propuestas que llame la Municipalidad de Panguipulli por un período de 24 meses. En este caso, la Municipalidad, se reserva la facultad de adjudicar a otro oferente según el orden de prelación del acta de proposición.

En el contrato se establecerá que formarán parte del mismo, la totalidad de la documentación y condiciones que incluye la oferta del contratista, de manera que produzcan consecuencia entre las partes.

El Oferente deberá autorizar ante Notario Público su firma estampada en el Contrato, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 425 del Código Orgánico de Tribunales.

En el contrato se estipulará lo siguiente:

- El plazo del contrato será de máximo de 6 meses y se contará desde la fecha en que se haga entrega del terreno, se dividirá en los siguientes plazos:

**\* Desde el mes de enero al mes de marzo de 2009**

**\* Desde el mes de enero al mes de marzo de 2010**

- El Concesionario deberá emitir informes quincenales en los cuales indicará la numeración de ticket utilizada, el estado del sector y cualquier otra observación que se presente.

- Sin perjuicio de los informes periódicos que deba evacuar, el Concesionario deberá informar a la municipalidad sobre cualquier aspecto de su trabajo cuando la contraparte lo requiera.

- El Concesionario designará un supervisor de acomodadores y cobradores con dedicación permanente que lo representará ante la Municipalidad para todos los efectos del contrato. La Contraparte proporcionará al Adjudicatario toda la información disponible y asistencia que éste requiera para el desarrollo de su trabajo.

- La Municipalidad de Panguipulli, mediante un funcionario municipal, realizará inspecciones en terreno referente al servicio prestado.

- El Concesionario no podrá hacer cesión o traspaso del contrato. Con aprobación previa y específica de la Municipalidad, podrá subcontratar parte de los trabajos que se requieran.

- Una vez terminado el contrato el concesionario deberá entregar un informe final que de ser aprobado y se procederá a la devolución de las garantías en el plazo establecido para ello.

### **ART. 13 MULTAS.**

El incumplimiento de los plazos de entrega de informes parciales y/o finales o la no realización de las obras comprometidas facultará a la Municipalidad para no admitir al Concesionario en el próximo llamado a Concesión y a aplicar una multa equivalente a 1 UF por evento. La aplicación de multas será sin perjuicio

de la facultad del Mandante de poner término anticipado al contrato en los casos previstos en él y en estas Bases y hacer efectivas las garantías de fiel cumplimiento.

#### **ART. 14 TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO.**

El Mandante podrá poner término anticipado al contrato administrativamente, sin forma de juicio y hacer efectivas de inmediato las garantías que obren en su poder, así como también las retenciones a los estados de pago, teniendo los valores respectivos el carácter de indemnización - sin perjuicio de la facultad de la Municipalidad de Panguipulli de poder iniciar acciones legales por cualquiera otro perjuicio no cubierto con dichas garantías - en los siguientes casos:

1. Si el Concesionario no destina al personal indicado en su propuesta; si el Concesionario no destina los recursos suficientes para el normal desarrollo del contrato.
2. Si el Concesionario se atrasa en la entrega programada de los informes parciales o sencillamente no los entrega de forma rigurosa, en términos que hagan difícil o imposible contar con los antecedentes para evaluar posteriormente.
3. Si la calidad del trabajo ejecutado no satisface las exigencias mínimas para los objetivos señalados en la Oferta.
4. Si el Concesionario es declarado en quiebra o estuviere en estado de notoria insolvencia.
5. Si el Concesionario no acata las instrucciones que se le imparten, en conformidad con las facultades que otorgan el contrato y las Bases.
6. Si el Concesionario infringe en cualquier forma lo estipulado en las Bases y sus documentos complementarios o en el contrato.
7. Si se verificare cualquier otro incumplimiento grave, imputable al concesionario, que impida o dificulte notoriamente la correcta y oportuna ejecución del trabajo contratado.

Dispuesta la terminación anticipada, la Municipalidad podrá aplicar las garantías que se hubieren hecho efectivas al financiamiento de los gastos que demande la continuidad de los trabajos que hubieren quedado pendientes, así como los perjuicios que el incumplimiento del Concesionario.

#### **ART. 15 PROPIEDAD DE LOS ADELANTOS U OBRAS REALIZADAS EN LOS ESTACIONAMIENTOS PRODUCTO DEL CONTRATO.**

Los elementos u obras menores que se originan del objeto del contrato, serán propiedad de la Municipalidad de Panguipulli y no podrán ser usados para otro fin sin el consentimiento escrito de ésta.

**DEPTO. DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI**

## **ANEXO N° 1.**

### **A.- DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DOCUMENTOS ANEXOS.**

Los documentos que a continuación se detallan deberán venir ordenados según este listado en dos carpetas (original, copia), dentro de un sobre cerrado y caratulado con los datos del Oferente y el Nombre de la Propuesta.

Los documentos a incluir son los siguientes:

1. Identificación del Oferente según **ANEXO N° 2.**
2. Copia SIMPLE de personalidad jurídica vigente.
3. Fotocopia de Cédula de Identidad del representante legal.
4. Declaración simple según **ANEXO N° 3.**
5. Boleta bancaria de garantía de seriedad de la oferta por un valor de \$ 50.000.-

### **B.- DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA.**

Los documentos que a continuación se detallan deberán venir ordenados según este listado en dos carpetas (original, copia), dentro de un sobre cerrado y caratulado con los datos del Consultor y el Nombre de la Propuesta.

Los documentos a incluir son los siguientes:

- 1.- Propuesta Metodología de Trabajo, según Anexo N° 4.
- 2.- Propuesta Técnica/Económica, según anexo N° 5.

**ANEXO Nº 2**

**FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

**PROPUESTA PÚBLICA Nº 01 – 2009**

**“Concesión de Estacionamientos en Balneario Coñaripe Verano 2009 y 2010, Segundo Llamado”,  
Panguipulli – Décimo Cuarta Región**

**RAZON SOCIAL** : \_\_\_\_\_

**DOMICILIO COMERCIAL** : \_\_\_\_\_

**TELEFONO COMERCIAL** : \_\_\_\_\_ **FAX** \_\_\_\_\_ **e-mail** \_\_\_\_\_

**CIUDAD** : \_\_\_\_\_

**R.U.T.** : \_\_\_\_\_

**REPRESENTANTE LEGAL** : \_\_\_\_\_

**R.U.T. REPR. LEGAL** : \_\_\_\_\_

**DOMICILIO REP. LEGAL** : \_\_\_\_\_

**CIUDAD** : \_\_\_\_\_

**FIRMA REP. LEGAL** : \_\_\_\_\_

**PANGUIPULLI, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009**

**ANEXO N° 3**

**FORMATO DECLARACION JURADA SIMPLE**

NOMBRE LICITACIÓN: **“Concesión Estacionamientos en Balneario Coñaripe Veranos 2009 y 2010, Segundo Llamado”**

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE:

---

BAJO JURAMENTO, DECLARO LO SIGUIENTE:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas de la Propuesta, Respuestas a Consultas y Aclaraciones y sus documentos anexos (publicados a través del Portal [www.munipangui.cl](http://www.munipangui.cl) durante el período allí establecido para el efecto) y que toda la documentación presentada es fidedigna.
2. Haber estudiado todos los antecedentes de la propuesta, las Bases Administrativas, haber verificado su concordancia y conocer las normas legales vigentes al respecto.
3. Haber considerado en la oferta económica, todos los gastos necesarios de acuerdo a las Bases Administrativas y todos los documentos incluidos en la oferta.
4. No haber terminado anticipadamente contratos con la Municipalidad de Panguipulli, cualquiera haya sido la causa, ni estar impedido de participar en Propuestas por haber dejado de suscribir Contratos o no haber respetado ofertas presentadas en los 24 meses anteriores a la fecha de apertura de la presente propuesta.
- 6.- Que garantizo la exactitud de mi declaración, que es inapelable y definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar las informaciones pertinentes que sean solicitadas por la Municipalidad de Panguipulli en relación con esta propuesta.

---

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

PANGUIPULLI, \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2009

**ANEXO N° 4**

**FORMATO DE METODOLOGÍA DE TRABAJO**

**PROPUESTA PÚBLICA N° 01 - 2009**

**“Concesión de Estacionamientos en Balneario Coñaripe Veranos 2009 y 2010, Segundo Llamado”**

**Panguipulli – Décimo Cuarta Región**

**1.- REQUISITOS GENERALES DE EQUIPAMIENTO.**

*(Deberá describir la ubicación de los estacionamientos separando áreas para vehículos menores, y buses y minusválidos, indicando la cantidad para cada caso y la tarifa estimada ya sea por hora o día).*

**2.- REQUISITOS GENERALES DEL SERVICIO.**

*(Indicar el número de personas a contratar para el servicio de aparcamiento y la función que cumplirá cada uno incluyendo al encargado de supervisión, estos no podrán ser menores de 15 años. Además deberá indicar que sistema utilizará para el cobro de estacionamiento y el horario, forma de capacitación previa de las personas que trabajan entendiendo esta como servicios, turismo entre otras, uniformes a utilizar, etc, incentivos si los hubiese).*

**3.- REQUISITOS ESPECIFICOS DE INSTALACIONES PARA OFRECER EL SERVICIO.**

*(Señalar que materiales se emplearán para la delimitación de los sitios de aparcamiento, la señalética del sector de acuerdo a la Ordenanzas vigentes, implementación para el personal, la aplicación de un sistema de recepción de reclamos, sugerencias o felicitaciones etc.)*

**4.- CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS INSTALACIONES.**

*Señalar las tareas y los tiempos requeridos para efectuar las instalaciones que sean necesarias para ofrecer el servicio a contar de la fecha de adjudicación, según la siguiente Carta Gantt:*

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DÍA 1</b>	<b>DIA 2</b>	<b>DIA 3</b>	<b>DIA 4</b>	<b>DIA 5</b>

**PANGUIPULLI, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009**

**ANEXO N° 5**

**FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA**

**PROPUESTA PÚBLICA N° 01 – 2009**

**“Concesión de Estacionamientos en Balneario Coñaripe Veranos 2009 y 2010, Segundo Llamado”  
Panguipulli – Décimo Cuarta Región**

**1.- COMPROMISO DE INVERSIÓN POSTERIOR AL SERVICIO.**

*(Indicar cuál será la inversión en infraestructura que se realizará en el sector luego de la temporada de verano ya sea delimitación fija de un área de estacionamiento en particular, mejoramiento de la iluminación, etc.)*

**2.- PORCENTAJE DE INVERSIÓN.**

*(Indicar cuál es el porcentaje de las utilidades que se usarán para la inversión detallada anteriormente, la cual no podrá ser menor al 40%).*

**PANGUIPULLI, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009**

**ANEXO N° 6**

**CALENDARIO DE LICITACIÓN**

**PROPUESTA PÚBLICA N° 01- 2009**

***“Concesión de Estacionamientos en Balneario Coñaripe Veranos 2009 y 2010, Segundo Llamado”  
Panguipulli – Décimo Cuarta Región***

**Fecha de Publicación:** 06 de Enero de 2009.

**Fecha de Cierre Recepción de Ofertas:** 12 de Enero de 2009.

**Fecha de Estimativa de Evaluación de Ofertas:** 12 de Enero de 2009.

**Fecha de Estimada de Resolución de Licitación:** 12 de Enero de 2009.

**Fecha de Estimada de Contrato:** 13 de Enero de 2009.